



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 27 de Enero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 89/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00030875-3/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Cdor. Luis Brites, en su carácter de Gerente Administrativo y Financiero de la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., solicita la prórroga de la adscripción del agente Ricardo Cesar Fabián Solar Grillo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO D.R.E. 18/22 que el agente Ricardo Cesar Fabián Solar Grillo se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en el Departamento de Ferias Eventos y Congresos dependiente de la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional, conforme Resolución Presidencia N° 1166/2015 y 691/2021. Actualmente se encuentra adscripto a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., conforme Res. Pres. N° 1210/2021.

Que el Sr. Director General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional prestó la debida conformidad como superior jerárquico del agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Ricardo Cesar Fabián Solar Grillo, Legajo N° 6190, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a partir del 13 de diciembre de 2022 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 89/2023